



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000468 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 13 0 NOV 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de noviembre de 2021; Nota de Coordinación N° 466-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de noviembre de 2021; El Memorando N° 2209-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de noviembre de 2021; La Nota de Coordinación N° 468-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto **en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**;

Que, en ese contexto la Resolución Gerencial Regional N° 000450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de noviembre de 2021; se resolvió en el **ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial Regional N° 000362-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de setiembre de 2021; que resolvió **DISPONER: APROBAR**, el expediente técnico del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" y en el **ARTICULO TERCERO**, se dispuso: **PRECISAR**, que el monto total del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000463 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 30 NOV 2021

TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de inversiones N° 2451835, será afectado a las siguientes secuencias funcionales:

PRESUPUESTO DE OBRA:

| | |
|--------------------------|---|
| Secuencia Funcional | 0066 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0138 |
| Producto/Proyecto | 2451835 |
| Actividad/AI/Obras | 4000090 |
| Función | 15 |
| División Funcional | 033 |
| Grupo Funcional | 0065 |
| Fuente de Financiamiento | 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |
| Rubro | 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |
| Monto | S/ 364,722.00 |
| CG/GGG | 2.6 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Monto | S/739,755.00 |
| CG/GGG | 2.6 |

GASTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION:

| | |
|--------------------------|------|
| Secuencia Funcional | 0194 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000468 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 30 NOV 2021

| | |
|-----------------------------|---|
| Programa | 0138 |
| Producto/Proyecto | 2451835 |
| Actividad/AI/Obras | 6000002 |
| Función | 15 |
| División Funcional | 033 |
| Grupo Funcional | 0065 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Monto | S/ 49,700.00 |
| CG/GGG | 2.6 |

Que, por su parte el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, mediante la Nota de Coordinación N° 466-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de noviembre de 2021; solicita a la jefa de Logística y Servicios Auxiliares, la anulación del certificado de Crédito Presupuestario N° 1651 y 3206, consignado en la Resolución Gerencial Regional N° 450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de noviembre de 2021;

Que, en ese orden mediante Memorando N° 2209-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de noviembre de 2021; el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva realizar la modificación presupuestaria en la fuente de financiamiento recursos operaciones oficiales de crédito y la fuente de financiamiento canon y sobre canon; asimismo, se sirva priorizar en el clasificador de gasto correspondiente;

Que, dicho esto podemos mencionar que mediante Nota de Coordinación N° 468-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de noviembre de 2021; el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a la jefa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emitir el acto resolutorio de modificación de los importes asignados en las secuencias funcionales por la fuente de financiamiento recursos operaciones oficiales de crédito por el importe de S/ 477,593.00 Soles, y por la fuente de financiamiento canon y sobre canon por el importe de S/ 676,586.00 Soles, en el clasificador 26.23.23 costo de construcción por contrata y en el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000468 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 30 NOV 2021

clasificador 26.81.43 gastos por la contratación de servicios, bajo los siguientes parámetros:

PRESUPUESTO DE OBRA

Secuencia Funcional : **0066**
Categoría Presupuestaria : 1
Programa : 0138
Producto / Proyecto : 2451835
Actividad / AI / Obra : 4000090
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0065
Fuente Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto : **S/ 477,593.00**
CG/GGG : 2.6

Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones
Monto : **S/ 626,884.00**
CG/GGG : 2.6

GASTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

Secuencia Funcional : **0194**
Categoría Presupuestaria : 1
Programa : 0138
Producto / Proyecto : 2451835
Actividad / AI / Obra : 6000002
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0065
Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones
Monto : **S/. 49,702.00**
CG/GGG : 2.6

Que estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000468 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 13 0 NOV 2021

la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución Gerencial Regional N° 000450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de noviembre de 2021; que dispuso, en el **ARTICULO TERCERO: PRECISAR**, que el monto total del proyecto "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de inversiones N° 2451835, (...); **modificándose para tal efecto el mencionado artículo, en virtud de la Nota de Coordinación N° 468-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de noviembre de 2021; quedando redactado de la siguiente forma;** y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

PRESUPUESTO DE OBRA

| | |
|--------------------------|--|
| Secuencia Funcional | : 0066 |
| Categoría Presupuestaria | : 1 |
| Programa | : 0138 |
| Producto / Proyecto | : 2451835 |
| Actividad / AI / Obra | : 4000090 |
| Función | : 15 |
| División Funcional | : 033 |
| Grupo Funcional | : 0065 |
| Fuente Financiamiento | : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |
| Rubro | : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000468 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 NOV 2021

Monto : **S/ 477,593.00**
CG/GGG : 2.6

Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones

Monto : **S/ 626,884.00**
CG/GGG : 2.6

GASTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

Secuencia Funcional : **0194**
Categoría Presupuestaria : 1
Programa : 0138
Producto / Proyecto : 2451835
Actividad / AI / Obra : 6000002
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0065
Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones

Monto : **S/. 49,702.00**
CG/GGG : 2.6

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Frans James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N°: 64570